

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**9695** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp:PE2021-0005. Aprobación inicial, con prescripción, del proyecto de modificación del Estudio de Detalle en terrenos ubicados en el Camino Viejo de Lluçmajor 112*

La Junta de Gobierno del 19 de octubre de 2022 aprobó inicialmente, con prescripción, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 31-7-2003 en terrenos ubicados en Camino Viejo de Lluçmajor 112, Término Municipal de Palma, que tiene por objeto distribuir la edificabilidad y ocupación permitidas en las dos nuevas parcelas previstas en el proyecto de parcelación que se presenta conjuntamente con el proyecto de modificación del Estudio de Detalle como una solicitud de licencia independiente. El Estudio de detalle lo promueve la entidad “Motorworld Mallorca SL”, y ha sido redactado por el arquitecto Miguel Carlos Jorda Petersen.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS.**

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/Epv0HMTu0rBKjN0ClwW35xUBRcfrCUmS4RpAtDfMDOKgYg?e=NgWFOO>

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección

[https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca](https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca),

en el correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat) o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Firmado mediante firma electrónica: *(14 de noviembre de 2022)*

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

